



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Decreto Exento N° 2256

Pucón, 29 AGO. 2012

Vistos:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

- 1.- La imperiosa necesidad de contar con fondos a rendir para cubrir gastos menores en compras de talonario de Licencias medicas de los Profesionales del Departamento de Salud Municipal.

Decreto:

- 1.- **Autorícese**, fondos a rendir para cubrir los gastos menores en la compra de talonarios de licencias medicas para los profesionales del Departamento de salud Municipal por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a nombre del Sr., **Oscar Sanhueza Muñoz**, Tesorero DSM, RUT N° [REDACTED] póliza de fidelidad N° 323830, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados.
- 2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta complementaria del Depto. De Salud Municipal 114.03.06 "Fondos a Rendir Licencias Medicas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA".



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Ignacio Soto Araya
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
CONTROL

PSA / GMP / JRM / RASM / osm

Distribución:-

- Secretaria Municipal
- Depto. Salud
- Archivo